

Don Juan Barbeta Antones, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.

Don Antonio García Morales, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.

Vocal designado de la terna del Consejo Nacional de Educación: Don Manuel López Gil, Profesor de Término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**11636** *CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona y Valencia por la que se cita a los opositores.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 7 de junio de 1976, página 11035, columna primera, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 30 de julio de 1976», debe decir: «Para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 30 de junio de 1976.»

## ADMINISTRACION LOCAL

**11637** *RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso restringido para la provisión de dos plazas de Ingeniero Industrial.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.º a 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 46, del 23 de fe-

brero siguiente) por la que se desarrolla la Disposición transitoria segunda, norma segunda del Decreto 3276/1974, de 28 de noviembre, se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso restringido para los funcionarios interinos y eventuales de la extinguida Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios que se encontraran en servicio activo en 27 de agosto de 1974, de dos plazas de Ingeniero Industrial de la plantilla de la Corporación Metropolitana de Barcelona, a las que corresponde el coeficiente retributivo cinco.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, número 136, de 7 de junio de 1976.

Barcelona, 9 de junio de 1976.—El Secretario accidental, María Teresa Plaza Arnaiz.—3.211-11.

**11638** *RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso restringido para la provisión de once plazas de Arquitecto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.º a 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 46, del 23 de febrero siguiente) por la que se desarrolla la Disposición transitoria segunda, norma segunda del Decreto 3276/1974, de 28 de noviembre, se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso restringido para los funcionarios interinos y eventuales de la extinguida Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios que se encontraran en servicio activo en 27 de agosto de 1974 de once plazas de Arquitecto de la plantilla de la Corporación Metropolitana de Barcelona, a las que corresponde el coeficiente retributivo cinco.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona número 134, de 4 de junio de 1976.

Barcelona, 9 de junio de 1976.—El Secretario accidental, María Teresa Plaza Arnaiz.—3.212-11.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11639** *ORDEN de 17 de marzo de 1976 por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera de la Universidad Complutense de Madrid para el acceso a escalas de nivel superior.*

Ilmo. Sr.: Una de las innovaciones del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha sido el establecer la posibilidad de que los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos puedan promocionarse profesionalmente, dentro de la propia Entidad a que pertenecen.

Con tal finalidad, el artículo 8.2 del citado Estatuto, modificado por el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.1 establece que los Ministros podrán dictar para cada Organismo adscrito a su Departamento, normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas para el acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de nivel superior existentes en el propio Organismo, siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten, mediante las pruebas selectivas correspondientes, la capacidad necesaria.

En su virtud, este Ministerio previos los informes del Ministerio de Hacienda y la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, la Universidad Com-

plutense de Madrid deberá convocar un 50 por 100 de las vacantes existentes, en las distintas escalas, plantillas o grupos de plazas, para su provisión mediante oposición restringida entre funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a otras escalas o plazas de diferente especialidad o nivel inferior, siempre que éstos se encuentren en posesión de la titulación académica requerida para el acceso a la vacante de que se trate y acrediten en las pruebas selectivas correspondientes la capacidad necesaria.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, para acceder a escalas o plazas de nivel y carácter administrativo, en las que se exija título de Bachiller Superior o equivalente, podrán concurrir también los funcionarios de carrera pertenecientes a escalas o plazas de Auxiliares administrativos, que cuenten con más de diez años de servicios efectivos como funcionarios de carrera en el propio Organismo, aun cuando no posean aquella titulación.

Segundo.—Las plazas no cubiertas a través del turno restringido a que se ha hecho referencia, serán ofrecidas a convocatoria pública libre.

Tercero.—Cuando exista una sola plaza vacante, se proveerá alternativamente por el sistema previsto en el artículo 1.º de esta Orden y por el de la convocatoria pública libre.

Cuarto.—Lo dispuesto en esta Orden se entiende sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 145/1984, de 23 de enero, y de las facultades de la Presidencia del Gobierno reconocidas en el artículo 6.º, 2.ª d) y disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.